



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 239 - 2022-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 04 JUL. 2022

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 144-2022-EF, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de diversos Gobiernos Regionales que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI);

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal 2), numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estable que; las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 144-2022-EF se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), al 31 de marzo de 2022 en el marco del literal b) del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 31365 conforme al Anexo 01 adjunto al citado Decreto Supremo corresponde al Gobierno Regional de Apurímac en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios por el monto de S/ 1 797 101,00 Soles;

Que, con Informe N° 1466-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que autoriza una transferencia de partidas, a favor de los Gobiernos Regionales que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), conforme al Anexo 01 adjunto al citado decreto supremo, corresponde al Gobierno Regional de Apurímac, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios el monto de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO UNO Y 00/100 SOLES (S/ 1 797 101,00);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 144-2022-EF, por un monto S/ 1 797 101,00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO UNO Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	1,797,101
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	1,797,101
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,597,101
PROYECTO	: 2234407 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA VILLA GLORIA DE NIVEL PRIMARIO 54009 Y NIVEL SECUNDARIO VILLA GLORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY DE LA REGION APURIMAC	617,818
OBRA	: 4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	617,818
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	617,818
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	617,818
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	617,818
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	617,818
PROYECTO	: 2234703 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N 54002 SANTA ROSA E IES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC	979,283
OBRA	: 4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	979,283
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	979,283
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	979,283
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	979,283
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	979,283
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	200,000
PROYECTO	: 2167681 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA PROPIEDAD RURAL EN LA REGION DE APURIMAC	200,000
ACCION DE INVERSIÓN	: 6.000034 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	200,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	200,000
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	200,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	200,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,000
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>1,797,101</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>1,797,101</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



Gobierno Regional  
de Apurímac

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/DPC



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

NOTA N° 0000000836

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 239-2022

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2022

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 144-2022-EF

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL DECRETO SUPREMO N° 144-2022-EF DEL RECONOCIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERS. (REI)

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090						0	1,597,101	
	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							
2234407						0	1,597,101	
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA VILLA GLORIA							
	4000038					0	617,818	
	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR							
00						0	617,818	
	RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6					0	617,818	
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2234703						0	1,597,101	
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N 54002 SANTA ROSA E IES SANTA ROSA DEL							
	4000038					0	979,283	
	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR							
00						0	979,283	
	RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6					0	979,283	
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
9002						0	200,000	
	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
2167681						0	200,000	
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA							
	6000034					0	200,000	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
00						0	200,000	
	RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6					0	200,000	
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>1,797,101</b>	

